



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Nº Expte.: 2019/000030

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y el Expediente Administrativo de “SUSCRIPCIÓN DE APLICACIÓN EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LA UCM”.

En uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, de creación de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 31 de julio de 2015), previo informe favorable de la Intervención.

RESUELVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y demás disposiciones de aplicación,

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de **“SUSCRIPCIÓN DE APLICACIÓN EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LA UCM”**. con un presupuesto base estimado de licitación de **140.000,00 euros** al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de **29.400,00 euros**, totalizando un presupuesto estimado de **169.400,00 euros**, informado por la Intervención con fecha 28 de febrero de 2019.

La adjudicación se efectuará por procedimiento negociado sin publicidad al amparo de lo previsto en la Sección Segunda del Título Primero de la LCSP.

Madrid, 06 de marzo de 2019

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE,

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015, BOCM de 31 de julio de 2015)

Concepción Martín Medina